
**AUTORIZA COMPRA DIRECTA CON LA
EMPRESA PRODUCTORA DIFUSION LIMITADA ,
PARA EL LICEO ROSA ESTER ALESSANDRI R.**

INDEPENDENCIA, 24 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5229 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Ord. N° 308 de fecha 08 de Noviembre del 2016 de la Directora del Liceo Rosa Ester Alessandri R., la cotización de la Empresa Productora Difusión Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 745/2016; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; *El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22-09-2016*; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Liceo Rosa Ester Alessandri R., Cuentan con los recursos.

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **PRODUCTORA DIFUSION LIMITADA, RUT: 76.313.681-7**, domiciliado en Grumete Pantaleón Cortés, Comuna de Independencia, para arriendo de equipos de Iluminación y Equipos de Música, para el Liceo Rosa Ester Alessandri R., por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 333.200.- (Trecientos treinta y tres mil doscientos pesos), IVA incluido.

2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.09.999.000.000, "OTRO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FGC/EMB/SDB/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (550) – Oficina de Partes.